

Asamblea General Extraordinaria aprueba reforma al estatuto

Coopcarvajal ha dado un paso importante para fortalecer su base social, dinamizar los productos de ahorro y dar cumplimiento a las directrices de la Supersolidaria.



Principales decisiones

El pasado 7 de octubre de 2023 se celebró la Asamblea General Extraordinaria de Delegados No Presencial, la cual contó con la participación de 66 delegados de los 75 convocados.

En este espacio de participación democrática, el Consejo de Administración presentó para la aprobación de la Asamblea una propuesta de reforma al estatuto, que contempló tres bloques de decisión:

1. Permitir el reingreso de asociados que se hubieran retirado voluntariamente, siempre que cumplieran con los requisitos estatutarios para ello.
2. Atender la sugerencia impartida por la Superintendencia de la Economía Solidaria de ajustar los artículos 56, 57, 67, 68, 73 y 76 señalados por dicha entidad en el control de legalidad de la última reforma de marzo de 2023.
3. Modificar los artículos 21 y 97 del estatuto, con el objetivo de operativizar los parámetros y lineamientos del ahorro permanente, y del retiro voluntario de los asociados, a través de reglamentos y, acorde con la dinámica requerida por la operación y los cambios normativos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Estatuto y el artículo 32 de la Ley 79 de 1988, el proyecto de reforma estatutaria presentado por el Consejo de Administración fue aprobado con el voto favorable de las 2/3 partes de los delegados asistentes, obteniendo una votación de 54 votos a favor de 65 votos.

Condiciones para el reingreso de exasociados

En consideración a los 80 años de Coopcarvajal, la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada el 11 de marzo de 2023, solicito realizar los análisis tendientes a determinar la viabilidad de conceder un periodo de tiempo en el que se permita el reingreso a quienes fueron asociados de la cooperativa y perdieron el vínculo por retiro voluntario, presentando los resultados en una Asamblea Extraordinaria en el 2023.

Dando cumplimiento a esta solicitud se realizaron los análisis de viabilidad ante la Superintendencia de Economía Solidaria, que concluyó en la posibilidad de reingreso de ex asociados a la Cooperativa, para aquellos que mantienen el vínculo laboral con alguna de las empresas de la Organización Carvajal.

Es así como, los ex asociados que se haya retirado voluntariamente de la Cooperativa hasta el 10 de marzo de 2023 podrá solicitar de nuevo su ingreso, durante el período contemplado entre el 11 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024, acreditando los siguientes requisitos de admisión:

1. Ser persona natural, mayor de 18 años, legalmente capaz.
2. Presentar solicitud de vinculación por los medios dispuestos por la Cooperativa y suministrar la información que le sea requerida.
3. Presentar el documento de identidad.
4. Ser trabajador dependiente de las empresas de la Organización Carvajal o de COOPCARVAJAL y que le falten tres (3) o más años para llegar a la edad de pensión.
5. Autorizar la consulta y reporte a las centrales de riesgo.
6. Aceptar el tratamiento de los datos personales de carácter no sensible.
7. Autorizar el tratamiento de los datos personales de carácter comercial, crediticio, financiero y de servicios.
8. Suministrar toda la información requerida, para dar cumplimiento a las normas sobre prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
9. Comprometerse a pagar los aportes, contribuciones y demás obligaciones económicas en la forma prevista en el presente Estatuto, los reglamentos o en la que determine la Asamblea.
10. No estar incluido en las listas vinculantes o restrictivas para Colombia relacionadas con el lavado de activos y financiación de terrorismo